

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **11398** CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1. Que en el procedimiento número 512/08, seguido frente a la deudora se CLIMALIA QUIJOTE, S.L., con CIF: B-13.446877, acordó por resolución de 17 de marzo de 2016, la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2. Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción de la entidad CLIMALIA QUIJOTE, S.L., con CIF: B-13.446877 en el Registro Mercantil.

3. Se ha acordado el cese definitivo del Administrador concursal designado don JULIÁN CABELLO FUNEZ.

4. La mercantil CLIMALIA QUIJOTE, S.L., quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo.

Ciudad Real, 17 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160014258-1